

Río Gallegos, 1º de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05781-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académicos y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración para el día 5 de diciembre del año 2006;

Que se convoca a sección especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior y un Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares;

Que asimismo se convoca a elecciones de Consejero de la Zona Sur y Zona Norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, y a elecciones de Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria, para el 5 de diciembre del año 2006,

Que el Art. 3º de la Res. N° 112/06-CS-UNPA, establece que se autoriza al Sr. Rector a constituir la Junta Electoral con sede en Rectorado para las elecciones de Consejeros de la zona sur, consejero de la zona norte al Consejo Superior y asambleísta por Rectorado, todos ellos en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, convocadas por Res. 102/06-CS-UNPA;

Que por Res. N° 880-Rector-06-UNPA, se constituyó la Junta Electoral, asimismo en el Art. 2º de la Res. de referencia, se estableció que actuará como delegado de la Junta Electoral en cada Unidad de Gestión, el miembro integrante de la Junta perteneciente da cada Unidad de Gestión.-

Que la delegada de la Junta electoral designada para la Unidad Académica San Julián, Vanesa TRUJILLO, se encuentra imposibilitada de cumplir con el horario establecido para el Proceso Electoral;

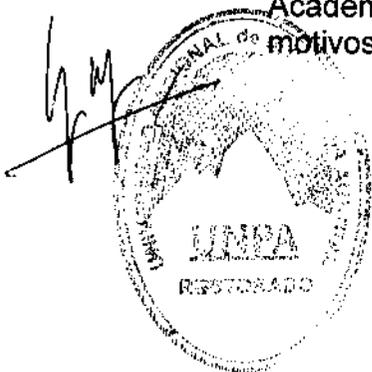
Que a fin garantizar el cumplimiento de la banda horaria establecida, se considera conveniente designar como delegada de la Junta Electoral, para la Unidad Académica San Julián a María Magdalena de BRITOS;

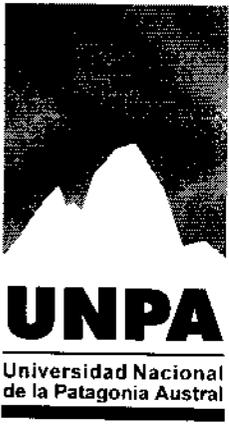
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como delegada de la Junta Electoral, para las elecciones convocadas por Res. N° 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad, en la Unidad Académica San Julián, a María Magdalena de BRITOS (D.N.I. N° 11.754.330), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;





Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Consejo Superior, Decanos, Unidades Académicas y cumplido, archívese.-



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A cargo de Rectorado

RESOLUCION N° 1092 -2006.-